

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con escrito de persona ajena al proceso, para resolver

Santiago de Cali, 10 de agosto de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	1.878
Actuación:	Sucesión
Causante:	Hermila De la Torre Cortes
Radicación:	760013110001202200154000
Providencia:	Información

Se allega escrito de la señora SANDRA PATRICIA ARANGO VALENCIA, persona ajena al proceso, solicitando se le informe el número del código de la cuenta a consignar en el banco Agrario, así como los datos de la demandante, como nombre completo y cédula, el radicado del proceso, datos requeridos por la entidad bancaria a efectos de consignar los arrendamientos que origina el bien inmueble ubicado en el municipio de Buga, en la carrera 12 No. 18-57 de propiedad de la causante HERMILA DE LA TORRE CORTES.

A pesar de no existir medidas cautelares en el proceso, y tratándose de un bien inmueble que pertenece a la sucesión de la causante HERMILA DE LA TORRE CORTÉS, se le remitirá la información solicitada, para que proceda a realizar el depósito de los cánones de arrendamiento que produce el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 373-23363, ubicado en el municipio de Guadalajara de Buga en la carrera 12 No. 18-57.

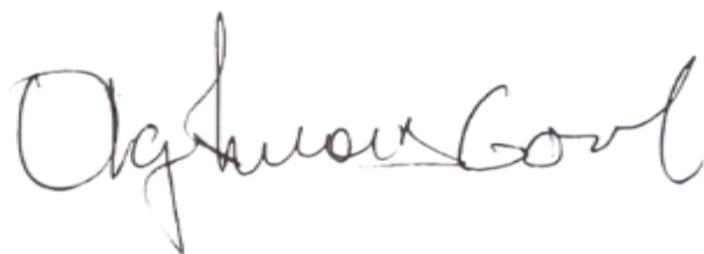
Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

SUMINISTRAR la información solicitada por la señora SANDRA PATRICIA ARANGO VALENCIA, para que proceda a realizar los cánones de arrendamiento del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 373-23363, ubicado en el municipio de Guadalajara de Buga en la carrera 12 No. 18-57, el que hace parte de la masa sucesoral de la causante HERMILA DE LA TORRE CORTÉS.

NOTIFÍQUESE.

La jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ.

aav